

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE TRES (3) CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS DOMÉSTICOS PARA EL CONSORCIO DE SERVICIOS DE LA PALMA.

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, por procedimiento abierto, de TRES (3) camiones recolectores compactadores nuevos para ser utilizados por el Consorcio de Servicios de La Palma en las labores de recogida de residuos domésticos.

1.1. LOTES.

Este concurso se divide en DOS (2) lotes, pudiendo las empresas licitantes presentar ofertas a un solo lote o a ambos. Los lotes se diferencian en función del tipo de camión a suministrar y son los siguientes:

- **Lote 1:** UN (1) CAMION RECOLECTOR COMPACTADOR DE UN MÍNIMO DE 12 TONELADAS DE MMA.
- **Lote 2:** DOS (2) CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE UN MÍNIMO DE 26 TONELADAS DE MMA.

Los lotes podrán ser adjudicados a la misma empresa si las valoraciones así lo determinan.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES.

Las características técnicas mínimas con las que han de cumplir los camiones recolectores compactadores son las siguientes:

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 1: UN (1) CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE MÍNIMO 12 TONELADAS DE MMA.

GENERALES

ESTADO DEL VEHÍCULO:	El vehículo a suministrar deberá ser nuevo.
AÑO DE FABRICACIÓN:	El conjunto de chasis cabina y caja recolectora compactadora deberá haber sido fabricado a partir del año 2022, incluido éste.
NÚMERO DE EJES:	DOS (2) ejes.
COLOR:	El color de la cabina y caja recolectora será el blanco.
TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN:	Tanto el chasis, como la cabina y la caja compactadora deberán llevar un tratamiento anticorrosión integral.
IMAGEN CORPORATIVA:	A ambos lados de la caja recolectora se incluirá el anagrama del Consorcio junto con las letras "Consorcio de Servicios de La Palma", seguido de tres círculos verdes. La imagen corporativa será facilitada por el Consorcio.
CARGA ÚTIL:	Deberá indicarse en kilogramos la carga útil del conjunto del vehículo, aplicando MMA – TARA y teniendo en cuenta que la TARA del vehículo debe ser con su equipo fijo autorizado, sin personal de servicio, pasajeros ni carga y con su dotación completa de agua, combustible, lubricante, repuestos, herramientas y accesorios



necesarios. La carga útil mínima será de 3.000 kilos y a partir de esta cifra se valorará positivamente la mayor carga útil (MMA-TARA). Entendiendo que estas cifras son aproximadas dado que el vehículo no está carrozado, se admitirá como máximo una desviación del 10% del valor real finalizado y carrozado el vehículo.

CHASIS.

MASA MAXIMA AUTORIZADA:	≥12.000 kilos (12 toneladas)
DIMENSIONES:	
Largo máximo total:	≤ 6,50m. (incluyendo chasis y caja compactadora y con la estribera cerrada)
Ancho máximo total:	≤ 2,35 m. (incluyendo chasis y caja compactadora)
Altura máxima total:	≤ 3,50 m. (incluyendo chasis y caja compactadora)
NIVEL DE EMISIONES:	EURO 6 o superior
COMBUSTIBLE:	Gasoil.
ANTIRROBO EN DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE:	Deberán incluir sistema antirrobo de combustible, con imposibilidad de acceso a combustible, y tapa con llave.
CAPACIDAD DEP. COMBUSTIBLE:	≥100 litros.
POTENCIA DE MOTOR:	≥160 kW.
PAR MÁXIMO:	≥800 Nm.
FRENO MOTOR:	Si.
FRENO AUXILIAR:	No siendo un requisito mínimo, se valorará positivamente que esté equipado con algún ralentizador, de tipo retarder, intarder, eléctrico o similar.
TRACCIÓN:	Trasera (4x2).
Nº DE CILINDROS:	Mínimo 6 cilindros, aunque se aceptarán ofertas con 5 cilindros siempre que la cilindrada del motor sea superior a 8.500c.c.
CAJA DE CAMBIOS:	Podrá ser semiautomática o automática (no aceptándose cajas de cambios manuales). Se valorará en mayor medida las cajas automáticas. Las cajas de cambios semiautomática tendrán un mínimo de 12 velocidades + 1 de marcha atrás, valorándose positivamente un mayor número de cambios. Las cajas de cambio automáticas tendrán un mínimo de 5 velocidades + marcha atrás con convertidor de par, valorándose positivamente un mayor número de cambios, las cajas de cambio automáticas deberán tener funciones preestablecidas de estabilización en las marchas más cortas.
CADENA CINEMÁTICA:	Deberá disponer de una relación de grupo cónico acorde con las circunstancias locales. Para asegurar que los camiones disponen de una relación de grupo cónico óptima, cada empresa licitante deberá presentar en su oferta un mínimo de dos opciones de relaciones puente (relaciones del grupo cónico) con sus documentos técnicos correspondientes. El Consorcio elegirá, de entre las alternativas/opciones disponibles la relación que deberán llevar los camiones finalmente, sin que esto suponga costo adicional alguno.
LIMITADOR DE VELOCIDAD:	Limitador de velocidad a 30 km/h e inhabilitación de marcha atrás con operario en estribera.
TIPO DE DIRECCIÓN:	Hidráulica.
VOLANTE:	Volante regulable en altura e inclinación.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Elemento elástico: ballestas parabólicas.



SUSPENSIÓN TRASERA:

Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente o superior.

Elemento elástico: sistema neumático regulable en altura de forma manual.

Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente o superior.

FRENOS DELANTEROS:

Frenos de disco.

FRENOS TRASEROS:

Frenos de disco.

SISTEMA ANTIBLOQUEO:

Si; sistema ABS o similar.

CABINA - EXTERIOR

SUSPENSIÓN DE CABINA:

Si; sistema mecánico mínimo de dos puntos o sistema equivalente o superior.

RETROVISORES PPALES.:

Si, dos con sistema anti-vaho térmico o similar.

RETROVISORES DELANTERO:

Si, uno con gran angular en el lado derecho.

RETROV. BORDILLO DERECHO:

Si, uno gran angular

CABINA - INTERIOR

NÚMERO DE PLAZAS:

TRES (3) plazas.

ASIENTO DEL CONDUCTOR:

Asiento del conductor con sistema de suspensión neumática o sistema equivalente.

TACÓGRAFO:

Si.

LIMITADOR DE VELOCIDAD:

Si.

REPOSACABEZAS:

Reposacabezas en asiento del conductor y acompañantes.

PORTAOBJETOS:

Deben existir portaobjetos dentro de la cabina.

AVISADORES ACÚSTICOS:

Avisador acústico de marcha atrás.

Avisador acústico de operarios en parte trasera a conductor.

SISTEMA DE CÁMARA:

Sistema de cámara trasera con monitor en cabina.

RELOJ CUENTA HORAS:

Deben disponer de un reloj que refleje las horas de trabajo.

ACCESORIOS:

Deberán incluir 3 chalecos reflectantes homologados y triángulos homologados de señalización ubicados adecuadamente en cabina.

CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA.

Todas las cajas recolectoras compactadoras tendrán el correspondiente marcado CE y cumplirán con toda la normativa de seguridad establecida en la directiva europea de maquinaria.

INSTALACIÓN:

La caja recolectora compactadora, que contará con prensa y tolva, será de carga trasera y se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento y su transformación estará legalizada en la estación ITV que corresponda, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citada transformación así como su transformación a Camión Basurero. En cualquier caso, el adjudicatario deberá garantizar que los vehículos superan la ITV local la primera vez que le corresponda.

ESPEORES Y MATERIALES:

Los materiales utilizados para los componentes principales serán como mínimo:

Caja: Piso de 3mm de acero antidesgaste o similar, y paredes laterales de 3mm de acero.



CAPACIDAD VOLUMÉTRICA:

Tolva: Piso de 4mm de acero antidesgaste o similar y paredes laterales de 4mm de acero antidesgaste o similar.

El fabricante deberá aportar desglose de los materiales y espesores utilizados en los componentes de la caja recolectora.

La oferta deberá detallar el volumen de la cámara de compactación y el de la tolva por separado. La capacidad de la cámara de compactación, sin incluir la tolva, será $\geq 6\text{m}^3$. La tolva tendrá una capacidad $\geq 1\text{m}^3$. Se valorará la mayor capacidad volumétrica del conjunto (cámara + tolva)

RELACIÓN DE COMPACTACIÓN:

Deberán ofertar una relación de compactación de residuos sólidos urbanos o residuos domésticos mínima de 5:1, valorándose el mayor grado/relación de compactación a partir de este mínimo.

LIXIVIADOS:

Se dispondrá de bandeja de lixiviados, grifo en tolva y caja para lixiviados con grifo para vaciado y tapa para limpieza de la misma con una capacidad mínima de 80 litros.

LUCES ROTATIVAS:

Dispondrá de al menos una luz rotativa de color ámbar, instalada en la parte trasera de la caja recolectora.

LUZ DE TRABAJO:

Se dispondrá de luz de trabajo homologada para servicio nocturno, en la parte trasera de la caja recolectora para facilitar operativa a peones.

ELEVA CONTENEDORES:

Elevador con peine y brazos para la elevación de contenedores desde 120 litros hasta 1.100 litros con las siguientes posibilidades de elevación:

Con peine:

- 1 Contenedor de 120 litros.
- 2 Contenedores de 120 litros.
- 1 Contenedor de 360 litros.
- 2 Contenedores de 360 litros.
- 1 Contenedor de 800 litros.
- 1 Contenedor de 1.100 litros.

Con brazos:

- 1 Contenedor de 800 litros.
- 1 Contenedor de 1.100 litros.

Además, deberán disponer de un sistema de manguera hidráulica, de un mínimo de 10 metros de longitud, enrollable en carrete, que permita elevar contenedores soterrados y que pueda ser usada a ambos lados de la caja compactadora. Dicha manguera deberá disponer de una conexión de enchufe rápido de asiento plano de media pulgada.

BOTONERAS DE MANDOS:

A ambos lados de la caja.

PULSADOR SEÑAL ACÚSTICA:

Pulsador para señal acústica en cabina indicada desde la parte trasera.

ACCIONAMIENTO PRENSA:

La prensa debe tener sistema de accionamiento manual que permita su colocación en valor de máxima compresión a mínima. Deberá disponer de un sistema que permita comprobar los niveles de fluido hidráulico fácilmente.

CICLO DE PRENSA:

≤ 28 segundos.

NIVEL SONORO:

El nivel sonoro debe cumplir con la normativa aplicable. A tal efecto el fabricante aportará certificado del impacto acústico del equipo.



PROTECCIÓN DE CICLISTAS:

Se dispondrá de la protección para ciclistas a ambos lados de la caja recolectora compactadora.

SOPORTE PARA ÚTILES:

Deben poseer un soporte accesible para los útiles de limpieza viaria (cepillo y pala).

EXTINTORES:

Deberán poseer extintores en número, capacidad y tipo según normativa vigente, debidamente instalados en la caja compactadora. Mínimo 1 de 9 kilos de polvo seco de clase 34A/144B.

GARANTÍA:

La garantía mínima exigida será de 2 años y deberá ser una garantía integral que cubra todo el vehículo (tanto el chasis cabina como la caja), y cubrirá defectos de fabricación, oxidaciones, cadena cinemática, etc. (solo quedando fuera de la garantía las piezas de desgaste). Se valorará la ampliación del periodo de garantía. Si las empresas licitantes ofertasen una ampliación de la garantía, dicha garantía también deberá ser integral no valorándose ampliaciones parciales que solo cubran determinadas partes del vehículo.

FORMACIÓN:

Se deberá dar formación al personal técnico y operarios del Consorcio dándoles formación de la totalidad de los equipos, del funcionamiento tanto del vehículo como de la caja, puntos de control, niveles a comprobar, avisos y alarmas que disponga y medidas a tomar, así como de los manuales y planes de mantenimiento a seguir. Dicha formación se impartirá por grupos y deberá constar de una parte teórica y una parte práctica en el vehículo.

El Consorcio debe estar autorizado para grabar (imagen y sonido) esta formación.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS:

El vehículo deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas y/o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la fabricación y circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud, las de emisiones sonoras y/o contaminantes, las de iluminación, calidad, medio ambiente, etc.

DOCUMENTACIÓN:

El vehículo se entregará con la siguiente documentación en castellano, tanto en papel como en formato digital:

- Manual de funcionamiento, tanto del vehículo como del equipo recolector.
- Despiece del chasis y del equipo recolector con referencia comercial de todas las piezas de repuesto.
- Certificado que asegure el correcto anclaje y ubicación de la carrocería en el chasis según las especificaciones del fabricante.
- Libro de manual de taller.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo.
- Plan de mantenimiento preventivo del chasis y equipo compactador que asegurará el correcto estado de conservación del vehículo.



2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CAMIONES DEL LOTE 2: DOS (2) CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE UN MÍNIMO DE 26 TONELADAS DE MMA.

GENERALES.

ESTADO DE LOS VEHÍCULOS:	Los vehículos a suministrar deberán ser nuevos.
AÑO DE FABRICACIÓN:	El conjunto de chasis cabina y caja recolectora compactadora deberá haber sido fabricado a partir del año 2022, incluido éste.
NÚMERO DE EJES:	TRES (3) ejes.
COLOR:	El color genérico de chasis, cabina y caja recolectora será el blanco.
TRATAMIENTO ANTICORROSIÓN:	Tanto el chasis, como la cabina y la caja compactadora deberán llevar un tratamiento anticorrosión integral.
IMAGEN CORPORATIVA:	A ambos lados de la caja recolectora se incluirá el anagrama del Consorcio junto con las letras "Consorcio de Servicios de La Palma", seguido de tres círculos verdes. La imagen corporativa será facilitada por el Consorcio.
CARGA ÚTIL:	Deberá indicarse en kilogramos la carga útil del conjunto del vehículo, aplicando MMA – TARA y teniendo en cuenta que la TARA del vehículo debe ser con su equipo fijo autorizado, sin personal de servicio, pasajeros ni carga y con su dotación completa de agua, combustible, lubricante, repuestos, herramientas y accesorios necesarios. La carga útil mínima será de 9.000 kg y a partir de esta cifra se valorará positivamente la mayor carga útil (MMA-TARA). Entendiendo que estas cifras son aproximadas dado que el vehículo no está carrozado, se admitirá como máximo una desviación del 10% del valor real finalizado y carrozado el vehículo.

CHASIS.

MASA MAXIMA AUTORIZADA:	≥26.000 kilos (26 toneladas)
DIMENSIONES:	Las dimensiones serán las habituales para este tipo de camiones.
NIVEL DE EMISIONES:	EURO 6 ó superior
COMBUSTIBLE:	Gasoil.
ANTIRROBO EN DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE:	Deberán incluir sistema antirrobo de combustible, con imposibilidad de acceso a combustible y tapa con llave.
CAPACIDAD DEP. COMBUSTIBLE:	≥150 litros.
POTENCIA DE MOTOR:	≥245 kW.
PAR MÁXIMO:	≥1.050 Nm.
FRENO MOTOR:	Si.
FRENO AUXILIAR:	En este lote es un requisito mínimo y obligatorio que disponga de freno auxiliar de tipo retarder, intarder, eléctrico o similar.
TRACCIÓN:	Trasera (6x2). Deberá disponer de un tercer eje elevable y direccional.
Nº DE CILINDROS:	Mínimo 6 cilindros, se aceptarán ofertas con 5 cilindros siempre que la cilindrada del motor sea superior a 8.500c.c.



CAJA DE CAMBIOS:

Podrá ser semiautomática o automática (no aceptándose cajas de cambios manuales). Se valorará en mayor medida las cajas automáticas.

Las cajas de cambios semiautomática tendrán un mínimo de 12 velocidades + 1 de marcha atrás, valorándose positivamente un mayor número de cambios.

Las cajas de cambio automáticas tendrán un mínimo de 5 velocidades + marcha atrás con convertidor de par, valorándose positivamente un mayor número de cambios, las cajas de cambio automáticas deberán tener funciones preestablecidas de estabilización en las marchas más cortas.

CADENA CINEMÁTICA:

Deberá disponer de una relación de grupo cónico acorde con las circunstancias locales. Para asegurar que los camiones disponen de una relación de grupo cónico óptima, cada empresa licitante deberá presentar en su oferta un mínimo de dos opciones de relaciones puente (relaciones del grupo cónico) con sus documentos técnicos correspondientes. El Consorcio elegirá, de entre las alternativas/opciones disponibles la relación que deberán llevar los camiones finalmente, sin que esto suponga costo adicional alguno.

LIMITADOR DE VELOCIDAD:

Limitador de velocidad a 30 km/h e inhabilitación de marcha atrás con operario en estribera.

TIPO DE DIRECCIÓN:

Hidráulica.

VOLANTE:

Volante regulable en altura e inclinación.

SUSPENSIÓN DELANTERA:

Elemento elástico: ballestas parabólicas. Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente superior.

SUSPENSIÓN TRASERA:

Elemento elástico: sistema neumático, que sea regulable en altura de forma manual. Elemento amortiguador: amortiguador hidráulico o sistema de suspensión equivalente superior.

FRENOS DELANTEROS:

Frenos de disco.

FRENOS TRASEROS:

Frenos de disco.

SISTEMA ANTIBLOQUEO:

Si, sistema ABS o similar.

CABINA EXTERIOR.

SUSPENSIÓN DE CABINA:

Si, sistema mecánico mínimo de dos puntos o sistema equivalente o superior.

RETROVISORES PPALES.:

Si, dos con sistema anti-vaho térmico o similar.

RETROVISORES DELANTERO:

Si, uno con gran angular en el lado derecho.

RETROV. BORDILLO DER.:

Si, uno gran angular

CABINA INTERIOR.

NÚMERO DE PLAZAS:

TRES (3) plazas.

ASIENTO DEL CONDUCTOR:

Asiento del conductor con sistema de suspensión neumática o sistema equivalente.

TACÓGRAFO:

Si.

LIMITADOR DE VELOCIDAD:

Si.

REPOSACABEZAS:

Reposacabezas en asiento del conductor y acompañantes.

PORTAOBJETOS:

Deben existir portaobjetos dentro de la cabina.

AVISADORES ACÚSTICOS:

Avisador acústico de marcha atrás.



**SISTEMA DE CÁMARA:
RELOJ CUENTA HORAS:**

Avisador acústico de aviso de operarios en parte trasera.
Sistema de cámara trasera con monitor en cabina.
Deben disponer de un reloj que permita contar las horas de trabajo.

ACCESORIOS:

Deberán incluir 3 chalecos reflectantes homologados y triángulos homologados de señalización ubicados adecuadamente en cabina.

CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA.

Todas las cajas recolectoras compactadoras tendrán el correspondiente marcado CE y cumplirán con toda la normativa de seguridad establecida en la directiva europea de maquinaria.

INSTALACIÓN:

La caja recolectora compactadora, que contará con prensa y tolva, será de carga trasera y se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento y su transformación estará legalizada en la estación ITV que corresponda, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citada transformación así como su transformación a Camión Basurero. En cualquier caso, el adjudicatario deberá garantizar que los vehículos superan la ITV local la primera vez que le corresponda.

ESPEORES Y MATERIALES:

Los materiales utilizados para los componentes principales serán como mínimo:

Caja: Piso de 3mm de acero antidesgaste o similar, y paredes laterales de 3mm de acero.

Tolva: Piso de 4mm de acero antidesgaste o similar y paredes laterales de 4mm de acero antidesgaste o similar.

El fabricante deberá aportar desglose de los materiales y espesores utilizados en los componentes de la caja recolectora.

CAPACIDAD VOLUMÉTRICA:

La oferta deberá detallar el volumen de la cámara de compactación y el de la tolva por separado. La capacidad de la cámara de compactación, sin incluir la tolva, será $\geq 18\text{m}^3$. Y la capacidad mínima de la tolva será de $\geq 1,2\text{m}^3$

RELACIÓN DE COMPACTACIÓN:

Deberán ofertar una relación de compactación de residuos sólidos urbanos o residuos domésticos mínima de 5:1, valorándose el mayor grado/relación de compactación a partir de este mínimo.

ADMISION DE VEH. SATÉLITE:

La caja compactadora deberá disponer de un sistema que permita recibir carga desde otros vehículos de recogida más pequeños (vehículos satélites), para lo cual deberá tener una boca de carga con unas medidas internas mínimas de 2.000mm de ancho.

LIXIVIADOS:

Se dispondrá de bandeja de lixiviados, grifo en tolva y caja para lixiviados con llave para vaciado y tapa para limpieza de la misma con una capacidad mínima de 120 litros.

LUCES ROTATIVAS:

Dispondrá de al menos una luz rotativa de color ámbar, instalada en la parte trasera de la caja recolectora.

LUZ DE TRABAJO:

Se dispondrá de luz de trabajo homologada para servicio nocturno.

ELEVA CONTENEDORES:

Elevador con peine y brazos para la elevación de contenedores desde 120 litros hasta 1.100 litros con las siguientes combinaciones de elevación posibles:

Elevador con peine:



- 1 Contenedor de 120 litros.
- 2 Contenedores de 120 litros.
- 1 Contenedor de 360 litros.
- 2 Contenedores de 360 litros.
- 1 Contenedor de 800 litros.
- 1 contenedor de 1.100 litros.

Elevador con brazos:

- 1 Contenedor de 800 litros.
- 1 Contenedor de 1.100 litros.

Además, deberán disponer de un sistema de manguera hidráulica, de un mínimo de 10 metros de longitud, enrollable en carrete, que permita elevar contenedores soterrados y que pueda ser usada a ambos lados de la caja compactadora. Dicha manguera deberá disponer de una conexión de enchufe rápido asiento plano de media pulgada.

A ambos lados de la caja.

**BOTONERAS DE MANDOS:
PULSADOR SEÑAL ACÚSTICA:**

Pulsador para señal acústica en cabina indicada desde la parte trasera.

ACCIONAMIENTO PRENSA:

La prensa debe tener sistema de accionamiento manual que permita su colocación en valor de máxima compresión a mínima. Deberá disponer de un sistema que permita comprobar los niveles de fluido hidráulico fácilmente.

CICLO DE PRENSA:

≤28 segundos.

NIVEL SONORO:

El nivel sonoro debe cumplir con la normativa aplicable. A tal efecto el fabricante aportará certificado que permita valorar el impacto acústico del equipo.

PROTECCIÓN DE CICLISTA:

Se dispondrá de la protección para ciclistas a ambos lados de la caja recolectora compactadora.

SOPORTE PARA UTILES:

Deben poseer un soporte accesible para los útiles de limpieza viaria (cepillo y pala).

EXTINTORES:

Deberán poseer extintores en número, capacidad y tipo según normativa vigente, debidamente instalados en la caja compactadora. Mínimo 1 de 9 kilos de polvo seco de clase 34A/144B.

GARANTÍA:

La garantía mínima exigida será de 2 años y deberá ser una garantía integral que cubra todo el vehículo (tanto el chasis cabina como la caja), y cubrirá defectos de fabricación, oxidaciones, cadena cinemática, etc. (solo quedando fuera de la garantía las piezas de desgaste). Se valorará la ampliación del periodo de garantía. Si las empresas licitantes ofertasen una ampliación de la garantía, dicha garantía también deberá ser integral no valorándose ampliaciones parciales que solo cubran determinadas partes del vehículo.

FORMACIÓN:

Se deberá dar formación al personal técnico y operarios del Consorcio dándoles formación de la totalidad de los equipos, del funcionamiento tanto del vehículo como de la caja, puntos de control, niveles a comprobar, avisos y alarmas que disponga y medidas a tomar, así como de los manuales y planes de mantenimiento a seguir.

Dicha formación se impartirá por grupos y deberá constar de una parte teórica y una parte práctica en el vehículo.



El Consorcio debe estar autorizado para grabar (imagen y sonido) esta formación.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS:

El vehículo deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas y/o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la fabricación y circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud, las de emisiones sonoras y/o contaminantes, las de iluminación, calidad, medio ambiente, etc....

DOCUMENTACIÓN:

El vehículo se entregará con la siguiente documentación en castellano, tanto en papel como en formato digital:

- Manual de funcionamiento, tanto del vehículo como del equipo recolector.
- Despiece del chasis y del equipo recolector con referencia comercial de todas las piezas de repuesto.
- Certificado que asegure el correcto anclaje y ubicación de la carrocería en el chasis según las especificaciones del fabricante.
- Libro de manual de taller.
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo.
- Plan de mantenimiento preventivo del chasis y equipo compactador que asegurará el correcto estado de conservación del vehículo.

3. PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.

El plazo máximo para la entrega de los vehículos será de UN (1) AÑO contado a partir de la firma del contrato de adjudicación, salvo por motivos debidamente justificados por la empresa adjudicataria y aceptados por el Consorcio, en cuyo caso dicho plazo podrá ser ampliado en SESENTA (60) días más. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar toda la documentación (permiso de circulación, ficha técnica, rodaje, manuales de usuarios, libros de servicio, etc....) relativa a cada uno de los vehículos en el momento de la entrega. En caso de ser necesaria la legalización en una estación de inspección técnica de vehículos (ITV) de alguno de los accesorios instalados o reforma realizada, la ficha técnica del vehículo deberá recoger dicha legalización en el momento de la entrega de los vehículos. La entrega será supervisada por los técnicos del Consorcio y se comprobará el funcionamiento de los vehículos, así como de la totalidad de los accesorios instalados en los mismos. La entrega de los camiones recolectores compactadores se efectuará en las instalaciones del Consorcio que designe situadas en la isla de La Palma.

4. SERVICIO DE TALLER.

Las empresas licitantes deberán acreditar en sus ofertas, y mantener durante el periodo de garantía, que disponen de Servicio de Taller en la isla de La Palma (ya sea Taller Oficial, autorizado y/o un servicio de Asistencia Técnica que se desplace a la isla) para el chasis-cabina y para la caja recolectora compactadora con capacidad operativa suficiente para llevar a cabo todo tipo de reparaciones en cualquier elemento del chasis-cabina y caja recolectora compactadora de los camiones.

Disponer de un taller oficial en La Palma, taller autorizado o servicio de asistencia técnica que se desplace a la isla se valorará según se especifica en los criterios de valoración. Si un licitante



ofertase varias de las opciones (taller oficial, taller autorizado o servicio de asistencia) solamente será valorada una de ellas, la de mayor puntuación.

Los licitantes deberán aportar los datos de contacto de las personas responsables de los Servicios de Taller tanto para el chasis-cabina como para la caja recolectora-compactadora. Además, aportaran los datos de contacto de los fabricantes e intermediarios involucrados en la presente compra-venta.

5. INSPECCION DEL SUMINISTRO.

En el plazo de veinte días a partir de la fecha de entrega del material, se designará el personal técnico que el Consorcio crea necesario y se inspeccionará el material entregado y comprobará si se han cumplido las especificaciones fijadas en el pliego. A la vista del informe emitido por este personal se efectuará la recepción definitiva del vehículo, pudiéndose entonces proceder al abono del suministro.

6. SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIO.

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro de piezas de recambio para los camiones recolectores compactadores. A estos efectos, en sus ofertas, incluirán descripción de las instalaciones y medios humanos destinados a mantener un servicio de suministro de piezas de recambio tanto para el chasis cabina como para la caja recolectora compactadora.

7. PAGO DEL SUMINISTRO

El pago del suministro se llevará a cabo en un pago único, una vez recibido el material y comprobado que el material suministrado se corresponde con lo descrito en los pliegos y está conforme a la oferta del adjudicatario. Dicho pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la conformidad por parte del Consorcio.

En Santa Cruz de La Palma,

Fdo.: Darvis Lorenzo González

Técnico de Operaciones

